

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 0098 /

EN CONCON, 15 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece orden de subrogancia para directores y jefaturas.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Ord. Ordinario N° 600 de la Dirección de Cultura con ficha Autorizada de Alcaldía con gastos de la actividad denominada "Obra de Teatro No Pelota Mala".
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- J. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- K. Decreto Alcaldicio N°0032 del 05.01.24 que declara actividad municipal la obra de teatro "No Pelota Mala".
- L. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad, Obra de Teatro "No Pelota Mala".

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** certificado n°5 de fecha 03/01/2024 por mayor valor de productos, en el área de Actividades Municipales ítem PARA PERSONAS, y se agrega en la letra J certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70 por un monto total de M\$10-.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PCA/ecc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	11 ENE 2024